



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Villa de El Casar siendo las 11:00 horas del día 20 de Noviembre, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma telemática y presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Luis González La Mola, asistiendo los Concejales, Don David Moreno Nieto, Don Pablo Ayjón Ayjón, Doña Marta Abadez González, Don Javier Bule Viedma, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, Doña Olga González Ramírez, Doña Corinne Basarot Martín-Toledano, Doña María José Valle Sagra, Doña Nathalia Harpigny Latorre, Don David de Lucas Cazorla, Doña Ainhoa Carpintero Sobrino, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touset López, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Don Juan Miguel González Sánchez con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBAR, SÍ PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI URBANO PARA FAMILIAS NUMEROSAS.

**1.- APROBAR, SÍ PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI URBANO PARA FAMILIAS NUMEROSAS.**

Interviene, el Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola:

Vamos a ver si podemos ser un poquito operativos. Que yo vea nos encontramos conectados en esta sesión, María José Valle, Ainhoa Carpintero, alguien que pone usuario que será David, Daniel que sí, Javier López de Bernardo, Miguel González, José María Díaz Álvarez, Javier Bule, David de Lucas, Harpigny Nathalia, Daniel Touset, Olga González. Y aquí está Corinne Basarot y Camilo Gil y Pablo Ayjón y un servidor y un usuario de Zoom que me imagino que es Marta Abádez.

Interviene, D<sup>a</sup>. Marta Abádez González:

Sí, soy yo.





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Vale. Bueno, pues esos somos los que estamos. Bien. Hemos tenido la Comisión de Hacienda y no hemos llegado a un, bueno, a ningún acuerdo en concreto, con lo cual, en el dictamen de la Comisión se mantiene tanto la propuesta que presentó Vox en su día para el Pleno anterior, como la enmienda que presentó Unidas por el Casar. Entonces lo que vamos a hacer ya es someterlo a votación con una previa intervención, solamente en un turno, de los diferentes grupos, y lo que haremos será votar en primer lugar la enmienda, y en segundo lugar votaremos la propuesta, ¿vale? Sin más preámbulo, bueno, las, ahora nos los, cada uno nos expondrá cuáles son los matices o las diferencias entre las dos propuestas que había y en función de ello pues tomaremos la decisión. Es verdad que la decisión que estamos tomando la estamos tomando con una cierta premura de tiempo, porque si no, no vamos a llegar a tiempo, valga la redundancia, para poder entrar en el ejercicio siguiente, porque hay un período todavía de exposición al público, etcétera, etcétera, con lo cual, sin más preámbulos, le doy la palabra a Daniel Touset que nos refresque a todo el Pleno su propuesta y que nos diga cuáles son las virtudes de esa propuesta. Cuando quieras, Daniel.

Interviene, en primer lugar, D. Daniel Touset López:

Bueno, ¿me oís bien? Vale. Bueno, en primer lugar, la propuesta que nosotros hacemos es simplemente indexar la bonificación al IBI que se establece en la norma del IBI a nivel estatal, y en el caso de nuestro municipio indexarla al Iprem por seis. De hecho, he propuesto en la Comisión previa dejar el texto directamente como Iprem multiplicado por seis para que se pueda ir actualizando año tras año. Pero bueno, al parecer tampoco se van a, como al final se van a proponer las dos enmiendas tal cual, pues bueno, se votará y si hay que corregir el año que viene, se corregirá. La propuesta que hacemos va en el sentido de que establece una proporcionalidad en función de los ingresos, de manera que quien más, quien tenga unos ingresos más altos contribuirá más y quien tenga unos ingresos no tan altos o más bajos, tendrá bonificaciones para de esa manera poder seguir adelante en consonancia, en concordancia con el artículo 31 de la Constitución. Sobre el punto, como suele haber un turno de intervención, sobre el punto y lo que traemos, o sea, el hecho de que se haya debatido hoy en un Pleno extraordinario con Comisión de Hacienda antes, sí que me gustaría exponer que la Comisión de Hacienda no se nos ha, ni se ha





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

adjuntado para el Pleno ninguna memoria económica que pueda tener en cuenta futuros escenarios en cuanto a previsión de bajada de ingresos, en cuanto a la comparación del método de bonificaciones al IBI con otros municipios como Cabanillas, Guadalajara o Madrid, que entendemos que no tiene ningún sentido equipararse a estos municipios, no tanto por renta, sino por la cuestión de que en El Casar no tiene sólo industrial ni tiene ingresos de otros tipos por impuestos, como sí que lo tienen estos municipios que de esa manera se pueden permitir. Aparte de que El Casar noventa y mucho por ciento, prácticamente el 100% de las viviendas, van a entrar dentro de este baremo de bonificación por debajo de 200.000 euros de valor catastral y de 100.000 euros de valor catastral, con lo cual entendemos que es premeditado y que no tiene. Perdón, es premeditado no, es un error no premeditado. Es un error traer la propuesta de esta manera, que entendemos que se podía haber hecho de otra manera y por eso presentamos esta enmienda. Si no se vota, pues votaremos en contra, en coherencia y veremos cómo resulta la recaudación el año que viene, a ciegas. Y nada más. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias, Daniel. Por parte del grupo Contigo tiene la palabra Javier Bule. A ver, Bule, te has quedado planchado ahí. Sí. Bueno, Yolanda sí, está bien, que yo sepa está bien. Lo que pasa que está muy liada de juicios en la historia de su trabajo. No veo a Javier Bule, pero para ser operativos, pues vamos a seguir avanzando, ahora cuando se conecte, ya le daremos la palabra. Por lo tanto, tiene la palabra el grupo Vox para la enmienda, no para defender su propuesta.

Interviene, en segundo lugar, D<sup>a</sup>. Olga González Ramírez:

Pues es un poco repetir lo que hemos dicho en la Comisión previa, que es que una familia con más hijos pues tiene más gasto y menos capacidad de ahorro.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Ya te diré el próximo día cómo lo vamos a hacer.

Interviene, D<sup>a</sup>. Olga González Ramírez:





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Una familia con más hijos tiene un mayor gasto y menos capacidad de ahorro que, con los mismos ingresos, que una de menor tamaño. Por eso aplicar los límites en función de la renta, como propone la enmienda, acaba siendo injusto para las familias que realmente más lo necesitan. O sea, según la enmienda, por ejemplo, una familia con cinco miembros, vamos a suponer, los dos progenitores más tres hijos, que es a partir del momento que se puede adquirir el estatus de familia numerosa, bueno, con 44.000 euros de renta anual, si lo dividimos entre el número de personas por familia, serían 8.000 euros por cada persona al año. Según la enmienda, esa bonificación sería de un 30%. Me parece evidente que una familia con ese nivel de renta per cápita debería tener una ayuda algo mayor. El 30% es reducido. O sea, necesitaría la mayor ayuda posible. O sea, en la práctica lo que propone la enmienda es contrario a la finalidad social de la bonificación, que es la de ayudar a las familias. Entonces, la enmienda, aunque pueda parecer que reduce el impacto presupuestario, como ha querido decir Daniel, lo que vemos es que no es justo para las familias, porque su diseño por tramos de renta apenas modifica la situación que tenemos actualmente y no corrige las desigualdades entre familias con igual renta para distinto número.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Bueno. Ahora veo ya a Javier con Inteligencia Artificial. Cuando quieras puedes intervenir.

Interviene, en tercer lugar, D. Javier Bule Viedma:

Bien, nosotros, bueno, en mi caso, vamos a votar a favor de la enmienda, ¿vale? Sí que nos habría gustado que se ajustase y que fuese una subida más progresiva, ¿vale?, pero sí entendemos que es necesario, ¿no?, para, pues por el beneficio de las familias y de las familias numerosas en este caso, así que, nada, lo que hemos comentado antes en la Comisión, y votaremos a favor.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Entiendo que votáis a favor de la enmienda, no de la propuesta de Vox.

Interviene, D. Javier Bule Viedma:

Perdón. Votamos a favor de la propuesta de Vox.





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Es que estamos hablando de la enmienda. A lo mejor te has quedado desconectado.

Interviene, D. Javier Bule Viedma:

Sí, es que he reiniciado el ordenador y se me había quedado congelado.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Vale, lo que me imagino que ha sido porque te has quedado ahí desconectado. Lo que estamos hablando ahora es de la enmienda, de la enmienda de Unidas por El Casar, ¿vale?

Interviene, D. Javier Bule Viedma:

De la enmienda votamos en contra.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Vale. Vale. Gracias. Por parte del Grupo Socialista.

Interviene, en cuarto lugar, D<sup>a</sup>. María José Valle Sagra:

Buenos días a todos. Ya decía yo que no me cuadraba a mí ese voto. Ha sido el muñeco de nieve que has lanzado. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda que propone el compañero por varios motivos, pero lo primero que quiero resaltar es que nunca había visto una Comisión de Hacienda como la que hemos visto hoy, porque no hemos tratado absolutamente ningún aspecto económico, porque no había ningún dato aportado económico. Por lo tanto, este es el primer punto que vemos con el que discrepamos bajo estas convocatorias. Siempre ocurre lo mismo, la falta de documentación y la falta de información hace que no podamos apoyar muchas veces, ni tener toda la documentación, ni tener todos los aspectos que ustedes creo que sí que habrán tratado o que entendemos que habrán tratado. Por lo tanto, el Grupo Socialista apoya la enmienda que ha presentado el compañero de Unidas, por varios motivos. Uno, porque estamos totalmente de acuerdo en lo que proponen. Dos, creemos, como ya hemos dicho en la Comisión, que no todas las familias numerosas tienen el





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

mismo impacto o la misma situación económica. Por lo tanto, no entendemos por qué se tiene que, o sea, se tiene que utilizar el único indicador que sea el número de hijos. Las familias numerosas en El Casar no están olvidadas. Ya hay una bonificación en el IBI para ellas, y creemos que es una bonificación justa, basándose en la renta de los miembros que componen esta unidad familiar. Insisto en que creo que ustedes no han valorado para nada el impacto que esto va a suponer en la economía del Ayuntamiento. Y no es que no queramos apoyar a las familias numerosas, que, por supuesto, las apoyamos. Lo hemos hecho antes, ahí está la normativa que está impuesta, y lo haremos en un futuro, pero ordenadamente. Ustedes se basan en que en la actualidad el gasto para las familias numerosas es de 7.000 euros porque acontece a 50 familias numerosas. Pero mi pregunta es: ¿ustedes han valorado que a partir de ahora no hay ninguna familia numerosa excluida? ¿Todas, absolutamente todas las familias numerosas del municipio podrán beneficiarse de ese descuento que ustedes proponen? Por lo tanto, sin saber cómo supone el impacto económico, pues no podemos estar a favor de la propuesta de Vox y sí estamos a favor de la enmienda que propone nuestro compañero y que nos gustaría que se tuviera en cuenta. Muchas gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Bueno, nosotros, por parte del Grupo Popular, solamente un par de comentarios. Efectivamente, como bien ha apuntado Unidas por El Casar, efectivamente no se ha presentado ninguna memoria. Es un poco complicado porque, como ustedes saben, para determinar la unificación o la ayuda a la familia tiene que hacerse, se tiene que hacer un ejercicio por parte de esta, de solicitarlo, y además se debe de solicitar todos los años. O sea, no vale con solicitarlo una vez. Por lo tanto, es muy difícil. Es muy difícil saber cuántas son las familias que van a solicitar esa bonificación. Puede ser que sean todas, puede ser que no. Lo que sí nos interesaría y vamos a ver si, hemos estado hablando antes, vamos a ver si podemos hacerlo, es, por lo menos, conseguir un censo de las familias que tengan el carné de familia numerosa, independientemente de que esas no serán las que participen en el Plan de Bonificaciones de este proyecto. Es decir, el motivo de que no se acompañe una memoria económica es muy complicado. Lo que decía usted de los 7.000 euros es a toro pasado. Quiero decir, eso es la información que nos han dado de las bonificaciones que se han producido antes, pero el tenerlas antes es francamente complicado y depende de muchos de muchos parámetros. Por nuestra parte, entendemos que, bueno, las dos alternativas tienen sus pros y tienen sus contras. Actualmente sí es cierto que se está usando en diferentes sitios. Hemos cogido





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

dos que son cercanos a los otros, como es Guadalajara y Cabanillas, que sí que están usando el valor catastral. O sea, que no es una decisión que se tome así a la ligera, sino viendo un poco lo que hay alrededor y que puede ser tan válida como también sería seguro la otra, la del punto de vista de renta. Pero la opción que se ha tomado es esta. Y sí decirle una cosa, porque parece que como que alguien se haya inventado las bonificaciones a las familias numerosas. La última ordenanza que hay, la última ordenanza que hay, es la que hizo el PP en el año 2012. Tienen ustedes la documentación, en el año 2012 es cuando se hizo el tema de la ordenanza de las bonificaciones fiscales para familias numerosas. Dicho lo cual, pues nosotros votaremos en contra de esta enmienda. Y sin más, vamos a pasar a votar la enmienda. Vamos a ver si somos capaces de hacerlo de hacerlo bien y sin mucho lío. Ah, les voy a pedir un pequeño ejercicio físico, y es que levanten la mano y la tengan un poquito así levantada hasta que podamos hasta que podamos contar. No, pero que la levanten la mano mejor para que yo pueda contar. Bueno, a ver. Bueno, hay tres personas que no están. Bueno, uno de ellos sería. Marta Abades, ya nos lo dirá de, y Javier. Vale. Bueno, pues lo miraremos. Lo miraremos las dos cosas. Mira las dos cosas. En fin. Vamos adelante. A ver, ¿votos a favor? Uno, Ainoa; dos, José María Díaz Álvarez; tres, David; cuatro, Nathalia; cinco, María José; seis, Daniel Touse; y siete, Javier. ¿Es correcto? Sí, ¿no? Bien. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? Son uno, David; dos, Camilo; tres, Javier Bule; cuatro, Corinne; cinco, Pablo; seis, Olga; siete, Camilo. Y ocho, un servidor. Perdón, y ocho, Marta. Mi voto en contra, sí. Ocho, Marta.

Interviene, D<sup>a</sup>. María José Valle Sagra:

Es que habías contado dos veces a Camilo.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Vale, sí, es porque lo tengo aquí con la mano y luego lo tengo aquí. Vale, ocho en contra, siete a favor. ¿Abstenciones? Evidentemente no hay ninguna. Bien, pues vamos, a continuación, a pasar a escuchar la propuesta de Vox respecto a las bonificaciones fiscales para las familias numerosas. Cuando quieras.

Interviene, D<sup>a</sup>. Olga González Ramírez:

Bueno, la bonificación que había hasta ahora consideramos que era limitada. Por eso, con esta propuesta consideramos que va a ser más justa y se va a calcular a





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

la realidad actual. O sea, la bonificación se calculará según los dos únicos criterios de categoría de familia numerosa general y especial, y el valor catastral de la vivienda habitual. Los porcentajes que proponemos son que las viviendas con valor catastral hasta 100.000 euros entran en una bonificación de un 90% para las familias numerosas de categoría general, y el 95% para las de categoría especial hasta 200.000 euros, 75% las familias numerosas categoría general y 85% categoría especial, hasta 300.000 euros el 50 y el 65%, respectivamente, y para viviendas de más de 300.000 euros un 25% de las familias numerosas de categoría general y el 35% en las de categoría especial. La unificación se aplicará únicamente a la vivienda habitual de la familia y se mantendrán mientras se conserve la condición de familia numerosa. Bueno, eso es lo que lo que proponemos. No creemos que eso vaya a debilitar las cuentas municipales, sino pues fortalecer la comunidad y fomentar la natalidad. Bueno, vemos que es la opción más razonable, justa y coherente con las posibilidades legales y administrativas del Ayuntamiento.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Bien. Bueno, escuchado a la ponente de la propuesta, pasamos también a un turno de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra Daniel Touset. Cuando quiera.

Interviene, D. Daniel Touset López:

Bueno, vale, yo iré rápido porque me tengo que volver a currar. En primer lugar, nosotros la propuesta que hacíamos, y votaremos en contra de esta propuesta porque nos parece que no está en línea con el artículo 31 de la Constitución, y creemos que la propuesta que había, que no era más que la actualización de la propuesta anterior que ya existía en el municipio, tenía bastante más que ver con la proporcionalidad y, además, tal y como viene descrito en la, tanto en la enmienda como en la ordenanza anterior, existe un principio de proporcionalidad según cuantos más hijos tenga la familia numerosa, más se va a desgravar. Bueno, van a desgravar, mayor será la bonificación, y, de esa manera, también cuanto más complicada sea económicamente la situación por la cantidad de hijos que se tenga, pues mayor sería la bonificación. La progresividad se encuentra entonces tanto en la condición de familia numerosa, por los hijos que se tenga, como por la cuestión económica de los ingresos que se tengan. Aparte, que la cuestión de multiplicar el Iprem por seis, teniendo en cuenta que, por ejemplo, municipios como Madrid utilizan Iprem por 4,5, en





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

una posición bastante generosa y entendiendo que los ingresos que se proponen para una familia numerosa siempre tienen que ser más amplios, ya que las familias numerosas pues al tener más hijos implican la dificultad o muchas veces por la dificultad de mantenerse y tener incluso varios trabajos para poderles mantener, de manera que a la hora de llegar a unos ingresos más altos, se quedaban fuera de algunas bonificaciones que tienen que ver con la renta. Por eso, sí, lo que sí que me gustaría recordarle a la portavoz de Vox, ya que ha dicho en la anterior intervención que nosotros no teníamos en cuenta una progresividad según los hijos, es que pues que se fije tanto en la propuesta que tenemos como en la ordenanza que está vigente, porque sí existía una proporcionalidad que entendía que la situación para las personas que tenían más hijos era merecedora de una modificación mayor. Vamos a votar en contra porque no tiene, por las mismas razones que he explicado antes. No hay una memoria económica que haga que podamos tener un dato medianamente objetivo sobre cuál va a ser el impacto en el municipio, creemos que la cuestión de los ingresos es algo que hay que tomarse con seriedad y con datos, y los datos han faltado en el debate, tanto en la Comisión como en este Pleno, y por lo tanto, pues no sé, no tiene sentido votar a favor de una propuesta que es café para todos y que nada tiene que ver con la realidad del municipio.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muchas gracias, Daniel. Por parte del Grupo Contigo.

Interviene, D. Javier Bule Viedma:

Buenos días. Ahora, ahora sí. Nada, como como hemos comentado antes, nosotros sí vamos a votar a favor de la propuesta del grupo Vox. Creemos que es necesario seguir fomentando y aumentando las ayudas a familias numerosas. Comprobando los datos en el INE, por ejemplo, vemos que año tras año se sigue aumentando la población envejecida, no sólo en España, sino en El Casar, que ya hemos llegado, ya hemos subido ya por encima de un 16%, con lo cual no es sólo ayudarles a nivel económico, sino es una ayuda que al final va a repercutir sobre la sociedad, porque cada vez es una sociedad más envejecida. Así que sí contaréis con nuestro voto a favor.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muchas gracias, don Javier. Por parte del Grupo Socialista.





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Interviene, D<sup>a</sup>. María José Valle Sagra:

Sí, Muchas gracias, Alcalde. Bueno, el Grupo Socialista, obviamente, se va a abstener en esta votación. No estamos para nada de acuerdo, ya lo manifestamos con anterioridad y lo hemos manifestado en la Comisión previa y lo manifestamos con anterioridad en el Pleno pasado. Compartimos el objetivo de apoyar a las familias, y señor Alcalde, esto lo impondría usted, o sea, perdón, su partido en el 2012, pero lo ha mantenido, lo han mantenido todos los partidos, lo ha mantenido el Partido Socialista, con lo cual estamos a favor y, de hecho, así lo demostramos, de apoyar a las familias numerosas ante la situación que alcanzan. Pero no podemos apoyar esta modificación tal y como ustedes la plantean, porque consideramos que no es justa ni equitativa ni socialmente eficaz. La bonificación se dirige únicamente basándose en el número de hijos y en el valor catastral, y no es el único indicador de vulnerabilidad en una familia. De hecho, hay muchas familias numerosas que cuentan con ingresos altos, medio altos, por tanto, ¿necesariamente las familias numerosas son las que más necesitan que les ayudemos ante una bonificación del IBI o que modifiquemos la bonificación que hay en la actualidad para irles aportando mayores ayudas? No estamos de acuerdo. Creemos que las políticas fiscales deben basarse en la capacidad económica real de las personas y no en la estructura familiar. Ha comentado antes el Alcalde que no pueden aportarnos datos económicos porque no sabe cuál va a ser el impacto económico. Desconoce el impacto económico. Bueno, pues se lo voy a decir yo, señor Alcalde, es obvio. Si 170 familias o 180 familias se pueden beneficiar de una bonificación del IBI, lo van a hacer las 180 familias, porque hasta ahora las que se podían beneficiar se aplicaba en base a la renta. Ahora ya no hay palos en ningún sitio, con lo cual se van a beneficiar todas. ¿Cuánto supone este impacto económico? Obviamente no lo sabemos. ¿Por qué? Porque ustedes dicen que no pueden hacer estos cálculos. Bueno, yo creo que estimadamente todo se puede calcular. Que me he perdido, un segundo. Más cosas que han dicho ustedes. Perdón, que es que al estar conectados me ha dejado de funcionar el móvil, disculpar. Vale, retomando un poco. Lo que nosotros propondríamos que se podría hacer es introducir un sistema progresivo, como se comentaba en la enmienda, y transparente, donde quienes menos tengan se beneficien. Así estaría cumpliéndose con el principio de justicia social y tributaria y se guiaría una acción pública. Y la conclusión es: ¿apoyamos a las familias numerosas? Apoyamos a las familias numerosas, pero no podemos votar una propuesta que excluya una buena parte de la población vulnerable basándose, como ustedes están haciendo, en el número de miembros y en el





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

catastro de sus viviendas, porque creemos que no es relevante. Es decir, y voy a poner un ejemplo, puede ser que una vivienda, una familia numerosa haya heredado una vivienda familiar y, sin embargo, tengan una situación económica vulnerable porque no estamos basándonos en su renta, pero también puede ocurrir el caso contrario, que hay familias que por un modo u otro deciden tener una mayor vivienda y su situación económica está bastante saneada y nosotros aun así les vamos a beneficiar más. Obviamente no estamos para nada a favor. El Ayuntamiento creo que debe de estar para ayudar a todas las personas que lo necesitan y no solo para este núcleo en especial, que, repito, ya está recibiendo una ayuda y que no estamos para nada en contra, sino de la modificación que ustedes quieren realizar. Y bueno, pues queda claro que por todos estos aspectos que he mostrado, pues el Grupo Socialista va a votar en contra. Gracias.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Muy bien. Muchas gracias. Gracias, doña María José. Bueno, por parte nuestra, poco más que decir. Efectivamente, como decía, no es fácil calcular una estimación. Hombre, tendremos una estimación cuando veamos un poco los primeros datos y por eso es por lo que no se ha aportado ningún tipo de memoria, que en este caso sería más cambiando de modelo, porque si no cambian de modelo, pues es más fácil, pero cambiando de modelo es más complicado el poderlo hacer. En nuestro caso, votaremos a favor de esta propuesta, porque entendemos que relacionarlo con el catastro no es una mala idea y es lo suficientemente objetivo para que nos dé una buena indicación de esa bonificación. Por lo tanto, y sin más, y sin más que decir.

Interviene, D<sup>a</sup>. María José Valle Sagra:

Perdón, es que creo que en alguna ocasión he mencionado que íbamos a votar en contra, y lo que quería decir es que nos vamos a abstener en el voto. Perdón.

Interviene, D. José Luis González La Mola:

Creo que ha dicho usted se abstendría, lo ha dicho bien. No, no, me parece que no estaba. Bueno, pasamos entonces a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta presentada por el grupo Vox? Un, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Un voto. ¿Ha dicho usted que se va a abstener, pero vota en contra o? Perdón. ¿Votos en contra? Un voto en contra. ¿Y abstenciones? Una, dos, tres cuatro, cinco, y entiendo que Javier López seis.





## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

¿De acuerdo? Entonces se aprueba por ocho votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones. Bueno, sin más temas que tratar, sí que les quería trasladar que el Pleno, el próximo Pleno será o el 29 o el treinta de diciembre, uno de estos dos días, que creo que es lunes y martes. El cava se pone antes. El cava se pone antes, pero el Pleno, como toca en diciembre, pues lo haremos veintinueve o treinta, que es lunes o martes, ¿vale? Es evidente que es muy complicado buscar otras fechas. Y sin más que comentar, muchas gracias por su asistencia y que pasen unos bonitos días de otoño. Muchas gracias.

En El Casar, a fecha de firma electrónica.

